TESAI HA TEKO PORAVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande tapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

# MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

## DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

### CONTRATACION DIRECTA N° 08/2016
***"ADQUISICION DE INSUMOS NO METALICOS PARA USO DE LA DIGESA"***

# CONTRATO N° 14/2016

# COMERCIAL GR

## ID Nº 303.909

***Asunción, Paraguay***

# CONTRATO N° 14/2016

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA domiciliada en Avda. Eugenio A. Garay N° 152 c/ Virgen del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE R.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **COMERCIAL GR**, con RUC N° 1.495.765-5, domiciliada en Doctor Morquio 2372 c/ Vianney – Lambaré, República del Paraguay, Celular 0981 910-076 representada para este acto por el **SR. ROBERT DARIO GAETE ROLON,** con Cédula de Identidad N° 1.495.765, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS NO METALICOS PARA USO DE LA DIGESA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

Adquisición de Insumos no Metálicos para Uso de la DIGESA.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC"

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 2 | 002 | 02 | 00 | 390 | 10 | 1 | 99 | 10.229.260 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.909

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2016 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 650 de fecha 07 de Julio de 2016.

COMERCIAL GR
RUC: 1495765-5

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

| PLANILLA DE PRECIOS | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código Catalogo** | **Descripción del Bien** | **Marca** | **Procedencia** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Presentación** | **Precio unitario (IVA incluido)** | **Precio Total (IVA incluido)** |
| 1 | 11111501-001 | Arena Lavada | SAN RAFAEL | NACIONAL | Metros Cúbicos | 30 | Carga de 5 a 7 m3 | 44.710 | 1.341.300 |
| 2 | 11111501-004 | Piedra Triturada | SAN RAFAEL | NACIONAL | Tonelada | 14 | Carga de 9 a 10 Tonelada | 93.300 | 1.306.200 |
| 3 | 11111501-004 | Piedra Triturada | SAN RAFAEL | NACIONAL | Tonelada | 15 | Carga de 9 a 10 Tonelada | 101.250 | 1.518.750 |
| 4 | 30111601-004 | Cemento Tipo 1 | VALLEMI | NACIONAL | Unidad | 55 | Bolsa x 50 kg. | 43.733 | 2.405.315 |
| 5 | 30131602-001 | Ladrillo Común | ITAUGUA | NACIONAL | Unidad | 803 | Unidad | 500 | 401.500 |
| 6 | 30131703-001 | Baldosa de hormigón | ITAUGUA | NACIONAL | Unidad | 364 | Unidad | 3.550 | 1.292.200 |
| **TOTAL GENERAL** | | | | | | | | | 8.265.265 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 8.265.265 (Guaraníes Ocho millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Caja de Ahorro Nº 10201638 - Banco Interfisa

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2016.

COMERCIAL GR
RUC: 1495765-5

Ing. Agr. Sergio Barrios
Dirección General de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. EUGENIOA. GARAY N° 152 c/ VIRGEN DEL ROSARIO.

**Especificaciones Técnicas**

| Ítems | Descripción de Bien | Especificaciones Técnicas |
|---|---|---|
| 1 | Arena Lavada | Arena Lavada de Rio. Cada carga deberá ser proveído en camión tipo tumba con una carga de entre 5 a 7 m3 |
| 2 | Piedra Triturada | Piedra Triturada de 4ta. Cada carga deberá ser proveído en camión tipo tumba con una carga de entre 9 a 10 toneladas |
| 3 | Piedra Triturada | Piedra Triturada de 5ta. Para estacionamiento. Cada carga deberá ser proveído en camión tipo tumba con una carga de entre 9 a 10 toneladas |
| 4 | Cemento Tipo 1 | Cemento tipo 1PZ. Vallemi. Bolsa de 50 kg. |
| 5 | Ladrillo Común | Ladrillo cerámico común |
| 6 | Baldosa de Hormigón | Baldosa de hormigón liso 40x40cm. Elemento de pre-moldeado de hormigón compactado. |

**PLAN DE ENTREGAS**

10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ ACUDIR A LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL SITO EN LA AVDA. EUGENIO A. GARAY Nº 152 C/ VIRGEN DEL ROSARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** SI (Formulario Nº 3).

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

COMERCIAL SR
RUC: 1493703-3

Ing. MA... Director General
Dirección Operativa de Contr...
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Piquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 8 mes Agosto y año 2016.

**SR.ROBERT D. GAETE R.**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**COMERCIAL GR**

COMERCIAL GR
RUC: 1495765-5

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR**
**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

**LIC. SERGIO R. FORTE RIQUELME, DIRECTOR**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.